



# **PLAN ANUAL DE ACTUACION 2020**

## **INDICE**

### **PRIMERA PARTE – Cuestiones preliminares -**

- 1. Justificación del Informe Anual**
- 2. Normativa de aplicación básica de la entidad**
- 3. Objeto social y fines de la entidad**
- 4. Estructura y composición del capital**
- 5. Estructura interna de la entidad**

### **SEGUNDA PARTE - Programa anual 2020 -**

- 1. Premisas y líneas principales del plan de actuación**
- 2. Desinversiones en empresas participadas**
- 3. Inversiones previstas**
- 4. Gastos de funcionamiento.**
- 5. Factores de especial incidencia en la ejecución del presente plan anual**

### **TERCERA PARTE – Programa plurianual 2020-2022 -**

- 1. Objetivos Estratégicos**
- 2. Desinversiones en empresas participadas**
- 3. Inversiones previstas**

# **PRIMERA PARTE**

## **CUESTIONES PRELIMINARES**

## **1. Justificación del Informe Anual.**

La ley 40/2015 del 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, publicado en el BOE num. 236 de 2 de octubre de 2015, que entró en vigor con fecha 2 de octubre de 2016, establece en su artículo 85, que las entidades integrantes del sector público institucional estatal contarán con planes anuales de actuación, en donde se describan las medidas a implantar durante ese periodo.

Nada se señala en dicha ley sobre el contenido que deber incluir dichos planes anuales, con la excepción del mandato de que, al menos cada tres años, deba elaborarse una revisión de la programación estratégica del organismo.

La aplicación del régimen de control previsto, la citada norma, en su artículo 92.2, determina que el plan anual de actuación deberá ser aprobado en el último trimestre del año natural por el departamento del que dependa o esté vinculado el organismo y deberá guardar coherencia con el Programa de actuación plurianual previsto en la normativa presupuestaria.

Finalmente, el art. 92.3 recoge la previsión de que el plan de actuación y los anuales, así como sus modificaciones, se hará público, en la página web del organismo público que corresponda.

Ello obliga a esta entidad, a proceder a la redacción y tramitación, para su posterior aprobación, de la revisión de la programación estratégica de la entidad así como un plan anual de actuación.

El plan anual correspondiente al ejercicio 2020 se confecciona en coherencia con el Presupuesto de la Entidad para 2020 y el Programa de Actuación Plurianual 2021-2023 y será sometido a aprobación en sesión del Consejo de Administración de VIGO ACTIVO S.C.R. y recoge las acciones específicas que la sociedad pretende desarrollar durante este ejercicio.

El presente documento tiene por objeto exponer tales líneas de actuación. VIGO ACTIVO S.C.R. se compromete a trabajar en la consecución de los objetivos de este Plan de actuación, evaluando periódicamente el grado de cumplimiento del mismo y tomando las medidas oportunas para impulsar su cumplimiento y para mejorar la planificación de su actividad para los próximos años.

La publicación del Plan anual de actuación de VIGO ACTIVO S.C.R. pretende incrementar la transparencia, el rigor y la predictibilidad de las acciones de esta Entidad, permitiendo la evaluación de su actividad y fortaleciendo la necesaria rendición de cuentas.

## **2. Normativa básica de aplicación a la entidad.**

Promovida e impulsada por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, VIGO ACTIVO SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. S.M.E. (en adelante la Sociedad) se constituyó bajo el convencimiento de que el capital riesgo era el instrumento idóneo para fomentar el desarrollo del tejido industrial gallego, apostando por proyectos innovadores y sectores con tecnologías emergentes. La Sociedad está inscrita con el número 14 en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Su domicilio social actual se encuentra en el Parque Empresarial Porto do Molle, Nigrán (Pontevedra), teniendo su ámbito de actuación en esta provincia y su área de influencia.

La Sociedad rige su actividad por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y de sus sociedades gestoras, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, por las circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en su defecto, por el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, tiene como marco legal de referencia actual, la Ley 40/2015. De 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en donde se configura a las Sociedades Mercantiles Estatales como organismos públicos integrantes del Sector Público Estatal. La Sociedad está obligada a rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) por formar parte del grupo consolidable del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, su principal accionista. Su número de registro ante este organismo es el NF1390.

## **3. Objeto social y fines de la Entidad**

El objeto social y actividad principal de la Sociedad consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsa de valores. No obstante lo anterior, se incluye en su objeto social la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsa de valores, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de participación. Asimismo, podrá invertir en otras entidades de capital riesgo conforme a lo previsto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo.

Las sociedades de capital-riesgo han de mantener, como mínimo, el 60 por 100 de su activo computable en acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de aquéllas y en participaciones en el capital de empresas que sean objeto de su actividad. Dentro de este porcentaje podrá dedicar hasta 30 puntos porcentuales del total de su activo computable a préstamos participativos a empresas que sean objeto de su actividad, estén participadas o no por la Sociedad, y hasta 100 puntos porcentuales del total de su activo computable en la adquisición de acciones o participaciones de entidades de capital-riesgo que reúnan las características contempladas en la Ley.

También se entenderán incluidas dentro de este coeficiente las acciones y participaciones en el capital de empresas no financieras que coticen o negocien en un segundo mercado de una bolsa española, en un sistema multilateral de negociación español o en mercados equivalentes en otros países y la concesión de préstamos participativos a las mismas. En el caso de que la Sociedad tenga una participación o un préstamo participativo en una entidad que sea admitida a negociación en un mercado no incluido en el apartado anterior, dicha participación podrá computarse dentro del coeficiente obligatorio de inversión durante un plazo máximo de tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producida la admisión a cotización de esta última. Al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad cumple con el coeficiente de inversión.

Conforme a lo establecido en la Ley 22/2014, la Sociedad no puede invertir más del 25% de su activo computable en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades, entendiéndose por tal el definido en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. En este sentido, podrán invertir hasta el 25% de su activo en empresas pertenecientes a su grupo o al de su Sociedad Gestora siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Que los estatutos o reglamentos contemplan estas inversiones.
- Que la entidad o, en su caso, su Sociedad Gestora disponga de un procedimiento formal, recogido en su reglamento interno de conducta, que permita evitar conflictos de interés y cerciorarse de que la operación se realiza en interés exclusivo de la entidad. La verificación del cumplimiento de estos requisitos corresponderá a una comisión independiente creada en el seno de su consejo o a un órgano independiente al que la sociedad gestora encomiende esta función.

- Que en los folletos y en la información pública periódica de la entidad se informe con detalle de las inversiones realizadas en entidades del grupo.

#### 4. Estructura y comparación del capital

Vigo Activo se constituye como Sociedad de Capital Riesgo el 3 de Mayo de 1993, contando a fecha de cierre del 2019 con un capital social de 16.324.000 euros (16.324 acciones nominativas de 1.000 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas). Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

La composición accionarial a 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

	Ejercicio 2019
Consortio de la Zona Franca de Vigo	13.684.000 (83,83 %)
ABANCA Corporación Industrial y Empresarial	2.621.000 (16,05 %)
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa	19.000 (0,12 %)

La totalidad de los recursos propios, bienes y derechos integrantes del activo, tanto del corriente como del no corriente, le corresponden íntegramente a VIGO ACTIVO S.C.R.

El Patrimonio Neto del cierre del ejercicio 2019 ascendió a 17.260 K€, siendo los Fondos Propios de 16.495 K€.

El Activo No Corriente ascendió a 9.406K€, de los cuales 5.329K€ están invertidos en empresas del grupo y asociadas y 3.619K€ en Inversiones Financieras, la mayoría de las cuales son préstamos participativos. El Activo Corriente se eleva a 7.904K€, destacando dentro de este último el importe de 2.377K€ en inversiones en empresas del grupo y asociadas y 2.455K€ en inversiones financieras a CP.

## **5. Estructura interna de la entidad.**

El artículo 16 de los estatutos sociales de VIGO ACTIVO S.C.R. establece que la sociedad será regida y administrada por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración, estableciéndose asimismo la posibilidad de encomendar a un tercero la gestión total o parcial de los activos sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 22/2014.

El artículo 28 de los citados estatutos sociales, dispone que corresponderá al Consejo de Administración la administración y representación de la Sociedad en todos los actos comprendidos dentro del objeto social establecido en los mismos. Asimismo, se establece que dicho Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de 5 y un máximo de 15 miembros. Dicho órgano de administración podrá nombrar, si así lo considera oportuno, una Comisión ejecutiva y uno o más consejeros delegados, competiéndole asimismo la elección y el nombramiento del secretario y del director Gerente de la sociedad.

Finalmente, los artículos 35 y 36 regulan las atribuciones y delegación de facultades del Consejo de administración.

El resto de la organización se estructura de la siguiente forma;

- **Secretaría del Consejo:** En cuanto a las funciones que desempeña la Secretaría del Consejo de Administración, las mismas se encuentran expresamente definidas en el artículo 35 y concordantes de los Estatutos Sociales de VIGO ACTIVO S.C.R.
- **Dirección General:** Ostenta la representación de la sociedad y ejecuta las líneas estratégicas aprobadas por el órgano de administración societario.
- **Dirección Económico-Financiera:** Se configura como el elemento de la estructura organizativa cuyo cometido y responsabilidad se centra en la planificación y gestión financiera y presupuestaria, convirtiéndose en una herramienta para el análisis de la viabilidad de las actuaciones futuras y de control y seguimiento de aquellas que se encuentren en vías de desarrollo.

Asimismo, se encarga de la relación directa con la Intervención General de la Administración del Estado y con el Tribunal de Cuentas, en el desarrollo de las auditorías de cuentas y de la actividad de la Sociedad, así como con el Ministerio de Hacienda en todos los asuntos con transcendencia tributaria.



- **Dirección de participaciones:** Se recoge bajo el amparo de este departamento la gestión del portfolio de inversiones de la sociedad, así como el análisis de las posibles inversiones a realizar por la misma.  
Realiza asimismo, las gestiones necesarias y coordina nuestra participación en las distintas aceleradoras de empresas en las que participa la sociedad.

En cuanto a los Recursos Humanos con los que cuenta la sociedad, la plantilla está formada por 3 empleados a fecha de cierre del ejercicio 2019 con la siguiente distribución;

<b>Categoría profesional</b>	<b>Hombre</b>	<b>Mujer</b>
Directivos	1	0
Técnicos y titulados sup.	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

A 31 de diciembre de 2019, el consejo de Administración de la sociedad está compuesto por 1 mujer y 5 hombres.

El Organigrama funcional de la sociedad podrá consultarse en el ANEXO II.

## **SEGUNDA PARTE**

# **PROGRAMA ANUAL 2020**

## 1. Premisas y líneas principales del plan de actuación

El objeto social de Vigo Activo así como la Política de Inversiones reflejada en sus Estatutos indica claramente cuál debe ser la línea principal de su planteamiento estratégico, al establecer como tal “la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que no coticen en Bolsa, así como otras fórmulas de financiación...” Todo ello con el fin de contribuir al desarrollo económico y social de Vigo y comarca, así como de Galicia.

VIGO ACTIVO S.C.R. tiene como objetivo principal el fomento del tejido industrial gallego mediante el desarrollo de su actividad como sociedad de capital riesgo, tal y como se define en sus estatutos sociales, aportando financiación a las empresas en sus diversas modalidades.

Es por ello, que la actividad de VIGO ACTIVO S.C.R. no puede entenderse sin tener en cuenta también su función como instrumento dinamizador de la actividad económica, contribuyendo al fomento de las actividades productivas y al desarrollo socio-económico, mediante el impulso de la innovación.

Para cumplir este objetivo, VIGO ACTIVO S.C.R., tal y como se manifestó en su Consejo de Administración del 27 de diciembre de 2019, apuesta por las siguientes líneas de actuación para el ejercicio 2020 en relación a la gestión de sus inversiones;

1. **Incrementar la rotación de inversiones en capital expansión / desarrollo**, de forma que se liberen recursos y se generen las plusvalías correspondientes que permitan realizar nuevas inversiones en sociedades, toda vez que en las existentes nuestra función dinamizadora ha concluido y hay que dar entrada a nuevos actores que permitan alcanzar a las mismas nuevos estadios de evolución.
2. **Racionalizar la inversión a través de aceleradoras**, una vez que se ha creado un ecosistema de innovación después de la celebración de 6 ediciones de VIAGALICIA y 3 ediciones de BFA (Business Factory Auto), se siente necesaria la racionalización del número de inversiones, de forma que las inversiones sean más selectivas, se reduzcan los riesgos y la tasa de inversiones fallidas.

- 3. Incrementar nuestra presencia en inversiones en fase de crecimiento**, ya que se han detectado proyectos con gran potencial pero para los que se hace necesario para su desarrollo una inyección adicional de recursos que les permitan alcanzar nuevos estadios. Esta detección de proyectos se produce por el seguimiento intensivo que se realiza de los mismos, de forma que VIGO ACTIVO S.C.R. es capaz de discernir cuales de los que se han invertido a través de aceleradoras tienen potencial para generar plusvalías en un futuro, pero necesitan dotarse de más recursos. El objetivo es acompañar a estos proyectos más allá de las fases seed o pre-seed, con alto riesgo, a fases de early stage con menor riesgo, con el objetivo de tomar posiciones de cara a fases en las que entra capital privado y en las que se generan las plusvalías.

La intención es participar de las plusvalías que se generan para poder reinyectar esos recursos al sistema y poder financiar nuevos proyectos, haciendo la operativa lo más autosostenible posible desde el punto de vista financiero. Además también se pretende disminuir los riesgos de fallo de la inversión, porque son inversiones en proyectos ya conocidos (con feedback directo) y con importes cuantitativamente inferiores (más inversiones de menor importe para diluir los riesgos).

- 4. Toma de posiciones en sociedades VIA GALICIA / BFA en fase expansión**, bajo la misma filosofía del punto anterior, existen proyectos derivados de nuestra participación en distintas aceleradoras que han alcanzado fases de desarrollo de forma exitosa sin que nosotros participemos o lo hagamos de una forma residual. El objetivo sería incrementar nuestra posición en estos proyectos en el marco de fomentar los mismos y participar de la generación futura de beneficios.

Las anteriores líneas de actuación complementarán la apuesta por VIGO ACTIVO S.C.R. en cuanto al fortalecimiento del emprendimiento, la innovación y el desarrollo empresarial mediante su participación como inversor, bien directamente o bien a través de diversas aceleradoras.

En el marco de lo anterior, VIGO ACTIVO S.C.R. ha suscrito en 2019 la renovación del “Convenio para la continuidad de un foco de emprendimiento en el sector de la automoción en Galicia (Business Factory Auto)”, mediante el desarrollo en torno a tres convocatorias de carácter anual (2020-2021-2022) del programa BFA.

Asimismo, durante el ejercicio 2020 seguirá el desarrollo de la 6ª edición de la aceleradora de empresas VIA GALICIA, durante el cual se materializarán las inversiones derivadas de su realización.

El desarrollo de los dos programas anteriores supondrá la necesidad de dotar a la sociedad de los recursos económicos y humanos necesarios para que se garantice el éxito de los mismos y los estándares mínimos de calidad, eficiencia y eficacia de su actividad inversora. Para ello, se solicitará a los órganos competentes las autorizaciones para dotar a la sociedad de los mismos, todo ello sin perjuicio de la política de contención de gastos y maximización de recursos que viene siendo habitual en su actividad societaria.

## 2. Desinversiones Previstas.

En cuanto a las Enajenaciones de Inversiones previstas por la sociedad, se prevén las siguientes desinversiones durante el ejercicio 2020.

- **GRUPO MARSAN SOCIEDAD DE CARTERA S.L.**

El valor contable de la inversión en dicha sociedad asciende a	1.747.933,11 €
La ventana de salida de dicha inversión se abre en fecha	20 de julio de 2020
Importe previsto de desinversión según formula pactada	3.357.000,00 €

- **NETEX KNOWLEDGE FACTORY, S.A.**

El valor contable de la inversión en dicha sociedad asciende a	1.296.592,44 €
La ventana de salida de dicha inversión se abre en fecha	sin ventana
Importe previsto de desinversión (sin formula pactada)	1.393.033,00 €

- **WEMIBONO INVESTMENTS, S.L. (PRESTAMO)**

El valor contable de la inversión en dicha sociedad asciende a	352.750,17 €
La ventana de salida de dicha inversión se abre en fecha	sin ventana
Importe previsto de desinversión según formula pactada	--

- **XERCODE MEDIA SOFTWARE, S.L. (PRESTAMO PART.)**

El valor contable de la inversión en dicha sociedad asciende a	110.368,04 €
La ventana de salida de dicha inversión se abre en fecha	sin ventana
Importe previsto de desinversión según formula pactada	--

En cuanto a las desinversiones anteriormente señaladas, y como factores de especial incidencia en el cumplimiento del presente plan, habría que señalar las siguientes;

- El grado de incertidumbre respecto a la posible ejecución de la venta de las participaciones en la mercantil NETEX KNOWLEDGE FACTORY S.A., y el importe al que se realizará la misma, la cual ya estaba proyectada en los presupuestos correspondientes al ejercicio 2019 y no se pudo materializar entonces. Reseñar que las participaciones de dicha sociedad cotizan en el MAB (Mercado Alternativo Bursátil) con un escaso grado de liquidez y con restricciones a la trasmisibilidad de un paquete accionario que supone un 12% del total en circulación. Se sigue negociando con los accionistas mayoritarios pero las valoraciones manejadas se encuentran en posiciones muy distantes.
- El grado de incertidumbre respecto de la coyuntura económica, que pueda introducir elementos distorsionadores en la ejecución de las ventanas de salida y de las fórmulas pactadas.

### **3. Inversiones Previstas.**

Respecto de las inversiones previstas a realizar durante el ejercicio 2020, podríamos enmarcarlas en dos ámbitos bien diferenciados, aquellas que provienen directamente de la participación en las aceleradoras VIA GALICIA Y BFA, y aquellas que se realizan fuera de la actividad ordinaria de las anteriores.

- VIA GALICIA – Respecto a las inversiones derivadas de la participación en esta aceleradora de empresas, los proyectos que acceden a la fase de aceleración de la misma podrán solicitar la financiación que recoge. Se estima que durante el ejercicio 2020 se procederá al desembolso de cantidades comprometidas en sus ediciones V y VI. Los desembolsos se realizan en función del cumplimiento de Hitos.
- BFA – De forma análoga a VIA GALICIA, se estima que durante el ejercicio 2020 se realicen desembolsos correspondientes al cumplimiento de hitos de proyectos recogidos en las ediciones III y IV de la Business Factory Auto.

Como consecuencia de estas inversiones derivadas de nuestra participación en esas aceleradoras de empresas, se prevén desembolsos de aproximadamente 500 K€.

- Inversión Expansión / desarrollo. En el caso de inversiones previstas en el ejercicio 2020, a fecha de cierre del ejercicio 2019 y tal y como se le planteo al Consejo de Administración, se estaban estudiando los siguientes cuatro proyectos de inversión por un montante global de aprox. 1.250K€.
  1. **NETUM SOLUTIONS S.L.** (HELP FLASH); Sociedad que inicia su actividad en la aceleradora VIA GALICIA y factura actualmente unos 4000 K€. Se prevé el incremento de nuestra posición en la misma con un desembolso estimado de 250K€.
  2. **EFIMOV EFFICIENT SOLUTIONS**; Sociedad perteneciente a BFA y un fuerte potencial de crecimiento. La toma de posiciones supondría un desembolso aprox. de 500 K€.
  3. **ECCOCAR Carsharing**; Sociedad perteneciente a BFA desarrolla software de gestión de flotas de carsharing. La toma de posición en su capital supondría un desembolso aprox. de 250 K€.
  4. **BOARDFY**; Proyecto desarrollado en VIA GALICIA sobre pricing inteligente, se espera que la toma de posiciones suponga un desembolso de aprox. 250 K€.

Con independencia de las anteriores inversiones, durante el propio ejercicio se espera que se pongan de manifiesto nuevos proyectos de inversión, por lo que las previsiones de inversiones se irán ajustando a la coyuntura económica y a las circunstancias imperantes.

Las inversiones que se han señalado anteriormente se enmarcan en lo dispuesto en las principales líneas de actuación de cara al ejercicio 2020 sobre acompañamiento y posicionamientos en sociedades que han participado en alguna de las aceleradoras en las que tenemos presencia y en las que detectamos o presentan un potencial de crecimiento relevante.

#### **4. Gastos de funcionamiento.**

En cuanto a los gastos de funcionamiento para el ejercicio 2020, se proseguirá la línea de contención que se ha venido realizando en ejercicios pasados.

La previsión de gastos ordinarios para el ejercicio 2020 refleja un incremento de 107K€ sobre los gastos efectivamente realizados en el ejercicio 2019, como consecuencia principalmente del incremento en el presupuesto de gasto de personal al contemplar la contratación de dos técnicos (+71K€), la suscripción de un seguro de responsabilidad civil para los miembros del consejo de administración (+14K€), el incremento en servicios profesionales por el incremento de la dotación para hacer frente a reclamación por impagos, auditoría SEPBLAC, etc.. (+17K€) y los gastos de traslado a las nuevas instalaciones de Vigo (+3K€)

Respecto a la política de recursos humanos, se ha estimado un gasto de personal para el ejercicio 2020 de 328K€, al reflejar en las previsiones de gastos la posible contratación ya comentada de dos técnicos para garantizar los estándares de calidad dado el incremento de la carga de trabajo que se ha producido en los últimos ejercicios. Recordar que en 2005 el personal de la sociedad era de 3 personas contratadas y que 15 años después sigue manteniéndose esa cifra, cuando las sociedades participadas han pasado en esos años de 14 a 80.

En cuanto a la situación del deterioro de participaciones, no se prevé que se produzcan deterioros significativos, dependiendo de la evolución de la coyuntura económica, más allá de los habituales como consecuencia de las inversiones en fases seed y pre-seed y la mortalidad asociada a las mismas. Por ello, se han estimado para el ejercicio 2020 unos deterioros de participaciones de 150K€ en concordancia con la evolución histórica de las mismas.

#### **5. Factores con especial relevancia en la ejecución del plan anual.**

Tiene especial relevancia en la ejecución del plan anual la evolución de la coyuntura económica y de las regulaciones legales. Derivadas de cambios en ambos marcos se pueden introducir factores distorsionantes en el cumplimiento del plan anual de referencia.



# **TERCERA PARTE**

## **PLAN PLURIANUAL 2020-2022**

## 1. Objetivos estratégicos.

Señalar en primer lugar, que los objetivos recogidos en el presente plan plurianual 2020-2020 seguirán las directrices de toma temporal de participaciones y de contribución al desarrollo económico y social de Galicia sin perder de vista el objetivo de rentabilidad económica de los proyectos, así como la viabilidad de la propia entidad a largo plazo, tal y como se puso de manifiesto en las líneas básicas del plan anual de actuación de 2020. Por ello, el presente plan plurianual incide en lo ya comentado para el ejercicio 2020, ya que no pueden entenderse dichos objetivos si no es desde una perspectiva global que abarque un periodo interanual.

Por ello, se incidirá en las cuatro líneas de actuación mencionadas en los siguientes términos.

- 1. Incrementar la rotación de inversiones en capital expansión / desarrollo.** Tal y como se comentó, para este periodo trienal (2020-2022) se proyectan, además de las salidas mencionadas para el ejercicio 2020 de las mercantiles MARSAN SOCIEDAD DE CARTERA Y NETEX KNOWLEDGE, las salidas en los dos años siguientes del capital de las sociedades TORCULO COMUNICACIÓN GRAFICA y KAUMAN. En cuanto a la sociedad KIWI ATLANTICO FINCAS, nos encontramos en un proceso de renegociación de la ventana de salida, inicialmente fijada en junio 2020, con una propuesta de aplazamiento al ejercicio 2025 que permita a la sociedad la generación de resultados suficientes para permitir una salida de la inversión con plusvalías, escenario que actualmente no se produce.
- 2. Racionalizar la inversión a través de aceleradoras.** Profundizando en la estrategia de afinar la selección de proyectos invertibles a través de las aceleradoras de forma que se disminuyan los riesgos de fallido y se racionalice nuestra cartera de inversiones en capital semilla. Esta racionalización de la cartera de participadas semilla se llevará a cabo por la vía de menores proyectos invertibles (que no quiere decir menor inversión) y por la vía de la evolución natural de la cartera, ya que a medida que pasa el tiempo se incrementa la mortalidad de las sociedades hasta alcanzar las tasas habituales de aprox. 80%

**3. Incrementar nuestra presencia en inversiones en fase de crecimiento**, en línea con la estrategia iniciada en el ejercicio 2020, y que en parte vendrá condicionada por la capacidad de suministrar proyectos susceptibles de inversión en estas fases por parte de las aceleradoras en las que participamos.

**4. Toma de posiciones en sociedades VIA GALICIA / BFA en fase expansión**, bajo la misma filosofía del punto anterior, siguiendo la evolución de nuestras participadas (seed - early stage - expansión)

## 2. Desinversiones en empresas participadas.

En cuanto a las desinversiones previstas por la sociedad en el trienio 2020-2022, se prevén las siguientes con independencia de las mencionadas en el plan de actuación del ejercicio 2020;

- **TORCULO COMUNICACIÓN GRAFICA, S.L.**

El importe de la inversión en dicha sociedad asciende a	885.255,23 €
La ventana de salida de dicha inversión se abre en fecha	20 de julio de 2022
Importe previsto de desinversión según fórmula pactada	1.410.976,98 €

- **KAUMAN, S.A.**

El importe de la inversión en dicha sociedad asciende a	1.883.240,00 €
La ventana de salida de dicha inversión se abre en fecha	sin ventana
Importe previsto de desinversión según fórmula pactada	--

En cuanto a las inversiones derivadas de la participación en las distintas aceleradoras, se espera que durante el trienio de referencia se capitalicen los préstamos relacionados con las siguientes ediciones de VIAGALICIA,

VIAGALICIA I	ventana de salida en Julio de 2021
VIAGALICIA II	ventana de salida en Julio de 2022

### **3. Inversiones previstas.**

Sobre las inversiones previstas en el trienio, se contemplan las propias derivadas de la Business Factory Auto en sus ediciones correspondientes a los ejercicios 2020-2022, y que se materializaran en función del cumplimiento de hitos en ese periodo. Se han comprometido una inversión máxima en las mismas de 10 proyecto que se podrían cuantificar en 500K€ por edición.

Respecto a VIAGALICIA, se realizaran las inversiones correspondientes a la edición VI cuyos hitos se cumplan en este periodo, así como de la posible edición VII en caso de que la misma se contemple.